



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Adjudicación Simple 18/2023  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Exclusividad  
**Expediente:** EXP : 975/2023  
**Objeto de la contratación:** Contratación de Editorial Capital Intelectual S.A para la publicación de un suplemento a insertar en diciembre 2023 en "Le Monde Diplomatique" Cono Sur, edición impresa  
**Rubro:** Imprenta y editoriales  
**Lugar de entrega único:** Sede Rectorado (Piedras 1080 (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Piedras 1080, 2° piso, (1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	direccion.compras@unipe.edu.ar, (1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Desde el 22/11/2023 hasta el 28/11/2023 a las 14hs	<b>Plazo y horario:</b>	Desde el 21/11/2023 hasta el 24/11/2023
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Piedras 1080, 2° piso, (1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Piedras 1080, 2° piso, (1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	22/11/2023	<b>Día y hora:</b>	28/11/2023 a las 14:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	28/11/2023 a las 14:00 hs.		



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Catálogo bienes y servicios
1	Servicio de publicación de un suplemento a insertar en diciembre 2023 en Le Monde Diplomatique Cono Sur, edición impresa	SERVICIO	1,00	SERVICIO DE PUBLICACION (3.5.3.02395)

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto Delegado N° 1023/2001), el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1030/2016), la Disposición ONC 63/2016 — Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### ARTÍCULO 2: OBTENCION DE PLIEGOS

A los efectos de retirar u obtener los Pliegos, los interesados podrán:

- Descargar los pliegos del sitio web de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en <https://portalcompras.unipe.edu.ar/>
- Solicitarlo vía mail a [direccion.compras@unipe.edu.ar](mailto:direccion.compras@unipe.edu.ar)

### ARTÍCULO 3: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar su oferta por correo electrónico a: [direccion.compras@unipe.edu.ar](mailto:direccion.compras@unipe.edu.ar) hasta la fecha y hora máxima para la presentación de ofertas establecida en este pliego.

#### **La oferta deberá contener como mínimo:**

- Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Correo electrónico.
- Cantidad, descripción técnica del servicio ofrecido.
- Precio unitario y total de cada renglon con IVA incluido.
- Total general de la oferta, expresado en letras y números, en moneda nacional Argentina.

No se admitirá la inclusión de cláusulas de ajuste de ningún tipo.



**-Características de la oferta económica:**

- La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.
- Deberá indicar la cantidad, precio unitario y total de cada renglon expresado en pesos con IVA incluido.
- Deberá indicarse el total general de la oferta, expresado en letras y números, en caso de no ser indicado se tomará como total general de la oferta la suma de los totales por renglón.
- En caso de discrepancia entre el monto consignado en números y aquel consignado en letras, se tendrá a este último como válido.
- En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.
- Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

**Documentación a presentar junto con la oferta :**

- Constancia de inscripción en la AFIP.
  - **Se requiere la entrega de la documentación legal completa que avale la exclusividad. Sin perjuicio de ello, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de documentación aclaratoria o complementaria al efecto.**
- Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar.
- Declaración Jurada de intereses (decreto 202/2017). En virtud de lo requerido por la Comunicación General N° 76 de la Oficina Nacional de Contrataciones en su Artículo 7, se detalla el nombre y cargo del funcionario competente para adjudicar el presente procedimiento: Carlos Gabriel Antonio Rodriguez, RECTOR.

**ARTÍCULO 4: NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

**ARTÍCULO 5: INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA**

La posibilidad de modificar la Oferta precluye con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.



#### **ARTÍCULO 6: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta significará para el oferente, el pleno conocimiento y aceptación de todos los términos y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección, incluyendo las Circulares emitidas, sin que pueda alegar el oferente su desconocimiento.

#### **ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Dicho plazo se renovará automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo manifestación fehaciente por parte del oferente de no renovar su propuesta con una antelación mínima de DIEZ (10) días anteriores al vencimiento de cada plazo de mantenimiento de oferta.

#### **ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

I) A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

II) Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones registrados en la Oficina Nacional de Contrataciones.

III) A efectos de garantizar la compatibilidad e integración del equipamiento a adquirirse, la Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, a distintos adjudicatarios, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución en términos económicos-técnicos-logísticos.

IV) La Universidad se reserva el derecho de exigir muestras de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs hábiles de efectuada la solicitud.

#### **ARTÍCULO 9: SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES**

Para la subsanación de errores u omisiones insustanciales de la oferta, el Departamento de Compras y Contrataciones, procederá a intimar a los Oferentes a que subsanen los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificado de tal requerimiento. La solicitud de subsanación se realizará al número de fax o a la dirección de correo electrónico oportunamente declarados, donde se tendrán por válidas las comunicaciones efectuadas. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, se desestimará la oferta de que se trate sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 10: DESISTIMIENTO**

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización; o bien, podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a efectuar reclamos por gastos, honorarios, indemnizaciones por daños y perjuicios ni cualquier otro reclamo por gasto de ninguna especie.



#### **ARTÍCULO 11: PRESTACION DEL SERVICIO**

- El servicio deberá ser prestado a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.
- La publicación del suplemento se realizará en el mes de diciembre de 2023

#### **ARTÍCULO 12: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la facturación de acuerdo a la normativa legal vigente y del respectivo remito/ certificación de servicios debidamente conformado.

#### **ARTÍCULO 13: JURISDICCIÓN**

El Organismo contratante, los oferentes y el/los adjudicatario/s se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Capital Federal, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

**La presente medida fue suscripta con firma digital, conforme al artículo 9° de la Ley N° 25.506 y modificatorias, asegurando indubitablemente la autoría e integridad del documento electrónico firmado digitalmente en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N°161/2021.**